

PROPOSICIÓN #1
DEBATE CONTROL POLÍTICO

APROBADO
22 VII. 2026

Señor Presidente,

En virtud a los hallazgos de un estudio hecho a los resultados de cobertura nacional sobre el comportamiento de la votación en la segunda vuelta presidencial de 2026, realizado sobre las 115.988 mesas del país y aplicado con la misma metodología para ambos candidatos.

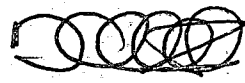
Estudiados los resultados publicados por la Registraduría Nacional del Estado Civil se encontró un hecho objetivo: hubo una concentración extraordinaria del voto en favor de un candidato. Iván Cepeda obtuvo el 100% de los votos válidos en 529 mesas, mientras que Abelardo de la Espriella lo hizo en apenas 10. Y esa diferencia no se explica por el tamaño de las mesas, pues cientos de ellas tenían una votación considerable. La misma tendencia se observa en las mesas donde un candidato obtuvo más del 95% de los votos: 1.694 frente a 215.

El estudio también concluye que la mayoría de esas mesas ya habían votado de manera muy similar por el mismo sector político en 2022. Precisamente por eso, el reducido grupo de mesas que rompe ese patrón histórico adquiere una importancia aún mayor. Son los cambios abruptos, y no las continuidades, los que merecen una explicación más profunda.

Ese grupo está conformado por siete mesas ubicadas en Tumaco, Nariño, cuyo comportamiento se aparta de su propia historia electoral y que no pudo ser contrastado mediante la revisión de los documentos del escrutinio.

Llama la atención que estos hallazgos coincidan con territorios sobre los cuales distintos medios de comunicación publicaron investigaciones y denuncias relacionadas con posibles presiones al elector, presencia de grupos armados y otras circunstancias que pudieron afectar la libertad del voto. No afirmo que una cosa pruebe la otra, pero sí considero que esa coincidencia amerita una investigación seria y exhaustiva.

Por ello, solicito respetuosamente al H. Senado de la República se apruebe debate de control político a: Ministro del Interior, Ministro de Defensa, y se invite al Registrador Nacional del Estado Civil, el presidente del Consejo Nacional Electoral, la Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, y la Defensora del Pueblo y las demás autoridades competentes, con el fin de explicar estos hallazgos, revisar las denuncias conocidas y esclarecer cualquier duda que persista sobre lo ocurrido en esos territorios.


22.VII.2026

La democracia no se fortalece ocultando las preguntas, sino respondiéndolas. La mejor manera de proteger la confianza de los colombianos en sus instituciones es investigando con rigor, transparencia y de cara al país.

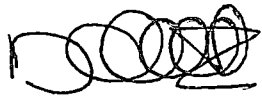
Adjuntare cuestionario a los citados e invitados.

Cordialmente,



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Senador de la República de Colombia
Periodo Legislativo 2026-2030

GALLOS EDUARDO EUSEBIA VILCABO.



22. VII. 2026